

ALISTAMIENTO PARA SOLICITUD DE DESEMBOLSO SEGMENTO PYMES.			
DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DEL DESEMBOLSO (Área Comercial)			VERIFICACIÓN BANCO
1. Carta del Cliente de aceptación del crédito. Nota: Esta carta debe tener fecha de expedición posterior a la aprobación del crédito. (Usar CR-FT-750)			<input type="checkbox"/>
2. Carta del Cliente para autorizar el desembolso del crédito y los medios para desembolsar el crédito (cheques de gerencia, traslado vía cenit, ACH o Sebra) Nota: Esta carta deberá tener una vigencia de 30 días. (Usar CR-FT-751)			<input type="checkbox"/>
3. Correo con la solicitud del trámite. Nota: (Usar CR-FT-752)			<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS PARA ALISTAMIENTO DE LA SOLICITUD DEL DESEMBOLSO (Área Comercial)			
1. Pagaré original con espacios en blanco y su carta de instrucciones totalmente diligenciada (un ejemplar en original). Nota: Por cada trámite creado se debe firmar un pagaré con su carta de instrucciones. Para operaciones en moneda legal: Pagaré original con espacios en blanco y su carta de instrucciones totalmente diligenciada (un ejemplar en original) y si la operación es con redescuento anexa el Formato CR-FT-560 - Endoso en Propiedad a Finagro. Para operaciones moneda extranjera: Pagaré Único Comex SB-FT-090 y carta de instrucciones SB-FT-087, con firma y huella del representante legal autorizado por el cliente. Para operaciones moneda extranjera de la Federación Nacional de Cafeteros: Pagaré Único para Operaciones de Comercio Exterior – Federación Nacional de Cafeteros (SB-FT-146), debidamente firmado por el cliente y carta de instrucciones (SB-FT-147).			<input type="checkbox"/>
2. Documento de aprobación digitalizado o desmaterializado			<input type="checkbox"/>
3. Para Personas Naturales con Establecimiento de Comercio y Personas Naturales (codeudor, deudor solidario y/o avalistas) fotocopia legible del documento de identificación.			<input type="checkbox"/>
4. Para Personas Naturales con Establecimiento de Comercio y Personas Naturales (codeudor, deudor solidario y/o avalistas) seguro de vida deudores y en los casos en que aplique seguro extra prima cuando supere los 806 SMLLV.			<input type="checkbox"/>
5. Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces con la cual se realice el estudio de sociedades. Nota 1: Con fecha de expedición menor a 30 días Nota 2: Este documento mantiene la vigencia de hasta 90 días para el proceso de validez jurídica. En los casos que aplique se requerirá acta de organismo directivo facultando a representante legal para contraer y/o avalar crédito y otorgar garantía(s) según términos de carta de aprobación de crédito, cuando sus atribuciones no sean suficientes para tales efectos.			<input type="checkbox"/>
6. Cuando la garantía ofrecida sea hipotecaria o prendaria: presentar los requisitos establecidos en el formato CR-FT-352 (Anexo 2.20) "Requisitos para el Estudio de Garantías y Estudio Jurídico de Sociedades"			<input type="checkbox"/>
7. Avalúo técnico vigente de(los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, según la siguiente tabla:			
Tipo de Garantía	Ubicación	Vigencia contado a partir de la fecha del informe - Crédito ⁽¹⁾	Vigencia contado a partir de la fecha del informe - Cartera
Inmuebles destinados a vivienda (Uso Residencial)	Todo el país	1 año	No Requiere
Inmuebles NO destinados a vivienda (Diferentes a Uso Residencial)	Bogotá D.C	1 año ⁽²⁾	No Requiere
Inmuebles NO destinados a vivienda (Diferentes a Uso Residencial)	Fuera de Bogotá D.C	3 años	3 años
Mobiliarias (Prenda vehículos, maquinaria, equipos)	Todo el país	1 año	No Requiere
<i>(1) Cuando se trate de inmuebles que se encuentran hipotecados a favor del Banco, con excepción de los no destinados a vivienda fuera de Bogotá, no requiere avalúo técnico, este se actualizará a través del mecanismo establecido en la Política de Crédito, Cartera y Garantías SARC.</i>			<input type="checkbox"/>
<i>(2) Si pasado el término antes señalado se aprueban nuevas operaciones de crédito o cupos de crédito que aumenten la exposición de riesgo con el cliente, se deberá practicar un nuevo avalúo técnico del inmueble dado en garantía.</i>			<input type="checkbox"/>
8. Cuando las operaciones superen las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da la autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías.			<input type="checkbox"/>
PARA CRÉDITO BANCOLDEx			
1. Anexo 2: aceptación de la garantía F.N.G (Recursos propios / Bancoldex), cuando se requiera.			<input type="checkbox"/>
2. Para operaciones Bancoldex, el pagaré y la carta de instrucciones se generan en la etapa asociada de Gestión de Garantías "crear pagare Bancoldex", en la banca electrónica de Bancoldex, para el posterior trámite de toma de firmas, huellas y endoso (un ejemplar).			<input type="checkbox"/>
PARA CRÉDITOS CON GARANTÍAS FNG			
1. Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo. (Anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG) NOTA: Las áreas comerciales deben garantizar el correcto diligenciamiento de este documento.			<input type="checkbox"/>
PARA CRÉDITO FINAGRO			
1. Para operaciones con redescuento anexa Formato CR-FT-560 - Endoso en Propiedad a Finagro			<input type="checkbox"/>
2. Pagaré especial y carta de instrucciones firmados que accedan a créditos con garantía FAG, incentivos, subsidios de tasa o alivios.			<input type="checkbox"/>
PARA CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR CON EL INGENIO RISARALDA S.A. Y EL INGENIO RIOPAILA CASTILLA S.A.			
1. Contrato de Fianza suscrito por el Ingenio y aceptado por el Banco.			<input type="checkbox"/>
2. Convenio tripartito suscrito entre el Banco, los productores y el Ingenio.			<input type="checkbox"/>
PARA OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR			
1. Solicitud de apertura y condiciones generales, así: • Giro financiado: SB-FT-089 Solicitud de apertura giro directo financiado • Cartas de Crédito de Importación: SB-FT-091 Solicitud apertura crédito documentario de importación • Prefinanciación de Exportaciones: SB-FT-096 Solicitud apertura prefinanciación de exportación • Garantías Bancarias y Stand By: SB-FT-527 Solicitud Garantía Bancaria			<input type="checkbox"/>

<p>2. Correo de "Solicitud y confirmación de trámite de desembolso o apertura", con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cliente • Nit • Cupo • Monto • # de trámite cupo aprobado • Nombre de la línea aprobada • Código de la línea • Oficina/ código de la Oficina <p>Así mismo, en el correo certifica que se cuenta con la completitud de los documentos requeridos para el desembolso certificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del cliente • Composición accionaria • Consulta en listas Inhibitorias según política SARLAFT • Certificación de la actualización de la consulta a los nuevos socios según Política SARLAFT 	<input type="checkbox"/>
PARA CONVENIO DE GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS.	
1. Original o fotocopia del aval otorgado por los fondos regionales u otros entes garantes, expedido en los términos de la carta de aprobación y suscrito por funcionario competente para su expedición.	<input type="checkbox"/>
PARA CRÉDITO FINDETER	
1. Pagaré original debidamente diligenciado (tres ejemplares originales).	<input type="checkbox"/>
2. Solicitud de redescuento para FINDETER (tres ejemplares originales debidamente diligenciados).	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA GARANTÍA APROBADA	
GARANTÍA HIPOTECARIA NUEVA	
1. Concepto estudio de títulos.	<input type="checkbox"/>
2. Certificado de tradición y libertad del bien ofrecido en garantía, con fecha de expedición menor a 90 días, donde figure registro de hipoteca a favor de Banco Agrario de Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>
3. Primera copia original de escritura constitutiva de hipoteca con mérito ejecutivo a favor de Banco Agrario de Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>
4. Concepto final de garantía hipotecaria emitido por abogado externo adscrito a Banco Agrario de Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>
GARANTÍAS YA CONSTITUIDAS A FAVOR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y/O CAJA AGRARIA	
1. Certificación de central de custodia donde figure conservación de la garantía.	<input type="checkbox"/>
2. Certificado de tradición y libertad del bien ofrecido en garantía, con fecha de expedición menor a 90 días.	<input type="checkbox"/>
3. Si la garantía fue constituida a favor de Caja Agraria, certificación de central de custodia donde figure conservación de la garantía y nota de cesión de acto hipotecario a favor de Banco Agrario de Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>

BONOS DE PRENDA	
1. Bono y/o C.D.M	<input type="checkbox"/>
2. Copia del talón.	<input type="checkbox"/>
PRENDA SOBRE VEHÍCULO O TRACTOR	
1. Original del contrato accesorio de prenda inscrita en la secretaria de donde está matriculado.	<input type="checkbox"/>
2. Para tractores: adicionar factura proforma y concepto del área de seguros sobre la cobertura de póliza.	<input type="checkbox"/>
3. Póliza seguro todo riesgo y autorización del área de seguros cuando la garantía sea expedida por una compañía diferente a QBE.	<input type="checkbox"/>
4. Fotocopia de la tarjeta de propiedad, en la cual debe figurar el registro de la prenda a favor del Banco Agrario de Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>
5. Certificado de tradición del vehículo o tractor dado en prenda con fecha de expedición menor a 90 días, cuando la prenda ya se encuentra constituida.	<input type="checkbox"/>
6. Concepto de garantía prenda emitido por el abogado externo adscrito a Banco Agrario de Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>
7. Formato para registro de garantía mobiliaria	<input type="checkbox"/>
PRENDA SOBRE MAQUINARIA Y EQUIPO	
1. Original del contrato accesorio de prenda.	<input type="checkbox"/>
2. Póliza seguro todo riesgo y autorización del área de seguros cuando la garantía sea expedida por una compañía diferente a QBE.	<input type="checkbox"/>
3. Formato para registro de garantía mobiliaria	<input type="checkbox"/>
4. Concepto de garantía prenda emitido por el abogado externo adscrito a Banco Agrario de Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>
OTRAS GARANTÍAS	
1. Contrato de fiducia	<input type="checkbox"/>
2. Encargo fiduciario.	<input type="checkbox"/>
3. Contrato de comercialización.	<input type="checkbox"/>
4. Carta de Subsidio de vivienda VIPA	<input type="checkbox"/>
5. Certificación patrimonio autónomo	<input type="checkbox"/>
CREDIARROZ	
1. Formato CR-FT-656 - Cesión de derechos económicos Crediarroz+ (cada primer desembolso)	<input type="checkbox"/>
2. Certificación del transformador/comercializador de la entrega de la cosecha (segundo desembolso)	<input type="checkbox"/>
3. Carta de intención o desistimiento de utilización segundo ciclo (segundo desembolso)	<input type="checkbox"/>
AGRICULTURA POR CONTRATO	
1. CR-FT-661 Carta de aceptación de condiciones por el valor de la aprobación.	<input type="checkbox"/>
2. CR-FT-328 Anexo No.54 Registro de garantías mobiliarias (Si Aplica)	<input type="checkbox"/>
3. CR-FT-660 Cesión de derechos económicos del contrato de compraventa de la línea especial de crédito "agricultura por contrato" y garantía mobiliaria a favor del banco o el formato de cesión de derechos económicos y garantía mobiliaria a favor del banco propuesto por el comprador, el cual será registrado ante Confecámaras como garantía mobiliaria y no se incluirá en la carta de aprobación toda vez que no es una garantía idónea. (Si Aplica). Nota: En los eventos en que el comprador entregue al banco sus propios formatos deberá emitirse el correspondiente concepto por parte del área jurídica del Banco.	<input type="checkbox"/>
LEC AGRICULTURA POR CONTRATO - OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO	
1. Copia comprobante de negociación emitido por la Bolsa Mercantil de Colombia no mayor a 30 días	<input type="checkbox"/>
2. CR-FT-697 Cesión De Los Derechos Económicos Sobre La Garantía FAG De La Operación Forward	<input type="checkbox"/>
3. Aceptación de la Cesión De Los Derechos Económicos Sobre La Garantía FAG De La Operación Forward que podrá hacerse mediante correo electrónico y/o en físico, ya sea en el mismo formato de cesión CR-FT-697 o en documento aparte.	<input type="checkbox"/>
4. Anexo 42 Acceso Línea Especial de Crédito Forward con Anticipo, emitido por la Bolsa Mercantil de Colombia no mayor a 30 días	<input type="checkbox"/>
5. Autorizaciones del Comitante Comprador -emitido por el integrador bursátil, comisionista o BMC	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS QUE APORTA EL BANCO	
1. Anexo 19. Certificado de composición accionaria aportada por el solicitante en caso de ser sociedad anónima o sociedad anónima simplificada, en comandita por acciones. Nota 1: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la(s) certificación(es) de composiciones accionarias no podrá superar los 90 días. Nota 2: En los casos en los cuales los socios o accionistas sean personas jurídicas del primer nivel con participación superior al 5%, adjuntar certificación de las composiciones accionarias firmadas hasta llegar al beneficiario final Persona Natural. Nota 3: Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital, es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades.	<input type="checkbox"/>
2. Para cooperativas y asociaciones: certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que se relacione nombres, números de identificación y cargos que ostentan las siguientes personas: - Representante legal y suplente. - Revisor Fiscal. - Personas Autorizadas para el manejo de cuentas. - Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa Nota: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.	<input type="checkbox"/>
Fecha de entrega de la documentación por parte del cliente a la Oficina del Banco: Día ____ Mes ____ Año 202__	
FIRMA FUNCIONARIO DEL BANCO Como constancia de recibo de los documentos	